



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 943 / 2012.

ZAPALLAR, 1 de Marzo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Italo Eric Rojas Aravena, de fecha 1 de Marzo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 1 de Marzo del 2012. por esta Corporación Edilicia y don **ITALO ERIC ROJAS ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____, para que cumpla la prestación detallada a continuación: **REPARTO Y ENTREGA DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CON RESPECTO AL USO Y ACTIVIDADES DEL TEATRO MUNICIPAL" Y "ENCARGADO DE LA MANTENCION Y CUIDADO DEL MISMO RECINTO".**
- 2° El presente contrato regirá desde el **1 de Marzo del año 2012** y hasta el **30 de Junio de 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **268.334.-** (doscientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

6° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003** denominado **Otros Servicios Comunitarios.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / MANTENCION / DA 943.2012 Italo Rojas Aravena

DISTRIBUCION: de

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTA / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.